

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **11:00 once horas del día 05 cinco de marzo del año 2013 dos mil trece**, en Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco(CAT), con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga; a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria **del Comité de Adquisiciones de este Municipio**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 19 fracciones II y III, 23 fracción I y 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; encontrándose presentes los Regidores, C. LUCIO MIRANDA ROBLES, C. JUAN CORTES ROMERO, C. OCTAVIO SANCHEZ GARCIA y el C. ANDRES ZERMEÑO BARBA, el primero de ellos en su carácter de Presidente y los subsecuentes como Vocales e integrantes de este Comité Adquisiciones, el C.P. JUAN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal, el LIC. FABIAN CORTEZ RAMOS, Director de Adquisiciones de este Municipio y Secretario Técnico Suplente del Comité, así como invitado el LICENCIADO JOSE LUIS GUTIERREZ RENTERIA, CONTRALOR MUNICIPAL, para lo cual dicha reunión se llevó a cabo de conformidad con la siguiente:---

ORDEN DEL DÍA

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES REQUISICIONES:
 - a) **Requisición 638 de fecha 11 de febrero de 2013**, realizada por la Coordinación de Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:
Tratamiento de agua 1 Partida
 - b) **Requisición 954 de fecha 14 de febrero de 2013**, realizada por la Coordinación de Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Defensoría de Espacios Públicos, en la cual está solicitando:
Mezcla Asfáltica Fina 1 Partida
 - c) **Requisición 957 de fecha 18 de febrero de 2013**, realizada por la Coordinación Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:
Instalación y mantenimiento de pozo profundo 1 Partida
 - d) **Requisición 959 de fecha 18 de febrero de 2013**, realizada por la Coordinación de Servicios Públicos, siendo la unidad responsable, la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:
Instalación y mantenimiento de pozo profundo 1 Partida
 - e) **Requisición 967 de fecha 18 de febrero de 2013**, realizada por la Coordinación Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en la cual está solicitando:
Instalación y mantenimiento de pozo profundo 1 Partida
 - f) **Requisición 1068 de fecha 19 de febrero de 2013**, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo la unidad responsable la Jefatura de Taller Municipal, en la cual está solicitando:
Mantenimiento maquinaria 1 Partida
 - g) **Requisición 1115 de fecha 20 de febrero de 2013**, realizada por la Tesorería, siendo la unidad responsable la Dirección de Ingresos, en la cual está solicitando:
Honorarios por cobranza 1 Partida
 - h) **Requisición 1318 de fecha 26 de febrero de 2013**, realizada por la Tesorería, siendo la unidad responsable la Dirección de Ingresos, en la cual está solicitando:
Honorarios por cobranza 1 Partida
- IV. ASUNTOS GENERALES.

-----**PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente de este Comité, Regidor C. LUCIO MIRANDA ROBLES, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FABIAN CORTEZ RAMOS, quien hace constar la asistencia de los Regidores, en su carácter de Presidente, C. LUCIO MIRANDA ROBLES, C. JUAN CORTES ROMERO, C. OCTAVIO SANCHEZ GARCIA y el C. ANDRES ZERMEÑO BARBA, en su carácter de Vocales, el C.P. JUAN PARTIDA MORALES, Tesorero Municipal y como invitado el LICENCIADO JOSE LUIS GUTIERREZ RENTERIA, CONTRALOR MUNICIPAL. Por último se hace notar la ausencia de los Representantes de la Cámara de Comercio, Centro Empresarial de Jalisco y el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; al encontrarse presentes más de la mitad de los miembros de este Comité, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara Quórum Legal.

-----**PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA:-** En el desahogo del punto II del Orden del Día, se somete a consideración

de los miembros con derecho a voz y voto de este Comité de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Orden del Día propuesto (el cual se transcribe en esta acta), por lo que una vez discutido se somete a votación y se aprueba en su totalidad por unanimidad.

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto III del Orden del Día**, el Presidente de este Comité, C. LUCIO MIRANDA ROBLES, le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FABIAN CORTEZ RAMOS a efecto de que lleve a cabo la lectura de todas y cada una de las requisiciones que fueron propuestas y de las cuales se les entregó a los integrantes de este Comité la documentación necesaria para su análisis y votación:-----

a) Requisición 638 de fecha 11 de febrero de 2013, realizada por la Coordinación de Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en virtud del conocimiento técnico y de la urgencia, con el Proveedor Yukon Ambiental de México S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pda	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Tratamiento y potabilización de agua para el fraccionamiento Santa Fe	1.00	Servicio	219,825.2000	\$219,825.20
				Totales	\$219,825.20

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:-----

-----**ACUERDO-----Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 638**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor Yukon Ambiental de México S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$219,825.20 (Son doscientos diecinueve mil ochocientos veinticinco pesos, veinte centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

b) Requisición 954 de fecha 14 de febrero de 2013, realizada por la Coordinación de Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Defensoría de Espacios Públicos, para lo cual se realizó la invitación a cotizar la requisición a diez proveedores, para lo cual el Proveedor número 1772, Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V., el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien presenta la mejor calidad y tiempo de entrega, por lo que en los términos de la fracción II del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se propone al Comité asignar a esta la requisición de los bienes solicitados por vía de invitación, en base a la siguiente forma la cotización;-----

Pda	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1,000.00	Toneladas	Mezcla asfáltica fina	1,153.5000	\$1,153,500.30
				Subtotal	\$1,153,500.30
				IVA	\$184,560.00
				Totales	\$1,338,060.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO-----Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 954**, con fundamento lo dispuesto por la fracción II del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V., quien cotizó con un importe de \$1,338,060.00 (Son un millón trescientos treinta y ocho mil sesenta pesos pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

c) Requisición 957 de fecha 18 de febrero de 2013, realizada por la Coordinación de Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en virtud del conocimiento técnico y de la urgencia, con el Proveedor PBC Perbycsa S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la

fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Instalación y mantenimiento a pozo profundo mediante la sustitución de motor eléctrico dañado, ubicado en el fraccionamiento Real del Valle	1.00	Servicio	231,154.5800	\$231,154.58
				Totales	\$231,154.58

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 957,** con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor PBC Perbycsa S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$231,154.58 (Son doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos, cincuenta y ocho centavos, moneda nacional de curso corriente).

d) Requisición 959 de fecha 18 de febrero de 2013, realizada por la Coordinación de Servicios Públicos, siendo la unidad responsable, la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en virtud del conocimiento técnico y de la urgencia, con el Proveedor PBC Perbycsa S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Instalación y mantenimiento correctivo a pozo profundo mediante suministro de motor eléctrico nuevo, en el fraccionamiento Lomas de Tejeda	1.00	Servicio	200,833.2900	\$200,833.29
				Totales	\$200,833.29

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 959,** con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor PBC Perbycsa S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$200,833.29 (Son doscientos mil ochocientos treinta y tres pesos, veintinueve centavos, moneda nacional de curso corriente).

e) Requisición 967 de fecha 18 de febrero de 2013, realizada por la Coordinación Servicios Públicos, siendo la unidad responsable la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en virtud del conocimiento técnico y de la urgencia, con el Proveedor Grupo La Fuente S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd	Descripción	Cantida	Unidad	Precio	Total
----	-------------	---------	--------	--------	-------

a		d	de Medida	Unitario	
1	Instalación y mantenimiento de equipo de rebombeo no.5 ubicado en el fraccionamiento el Palomar	1.00	Servicio	189,955.2400	\$189,955.24
				Totales	\$189,955.24

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:-----

ACUERDO-----Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 967, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor Grupo la Fuente S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$189,955.24 (Son ciento ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos, veinticuatro centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

f) Requisición 1068 de fecha 19 de febrero de 2013, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo la unidad responsable la Jefatura de Taller Municipal, en virtud del conocimiento técnico y de la urgencia, con el Aqua Vac Ingeniería Sanitaria de Occidente S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Mantenimiento(Maq): Bomba combustible, motor auxiliar, aceite y filtros, caja marcadores motor aux kit codos, conector hembra macho, valvula bola esfera, manguera de succión, manguera de alta presión 1", manguera flexible cola tigre, control de mando-control remo	1.00	Servicio	235,683.1700	\$235,683.17
				Totales	\$235,683.17

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:-----

ACUERDO-----Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1068, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor Aqua Vac Ingeniería Sanitaria de Occidente S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$235,683.17 (Son doscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos, diecisiete centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

g) Requisición 1115 de fecha 20 de febrero de 2013, realizada por la Tesorería, siendo la unidad responsable la Dirección de Ingresos, para lo cual, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el Proveedor PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;---

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Honorarios por cobranza impuesto predial 2012	1.00	Servicio	1,293,590.0000	\$1,293,590.00
				Totales	\$1,293,590.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1115**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor PROFESIONALES EN GESTIÓN TRIBUTARIA S.C., quien cotizó con un importe de \$1'293,590.00 (Son un millón doscientos noventa y tres mil quinientos noventa pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).

h) Requisición 1318 de fecha 26 de febrero de 2013, realizada por la Tesorería, siendo la unidad responsable la Dirección de Ingresos para lo cual, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el Proveedor PROFESIONALES EN GESTION TRIBUTARIA S.C. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;---

Pd a	Descripción	Cantida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Honorarios por cobranza impuesto predial 2013	1.00	Servicio	527,018.0000	\$527,018.00
				Totales	\$527,018.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1318**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor PROFESIONALES EN GESTIÓN TRIBUTARIA S.C., quien cotizó con un importe de \$527,018.00 (Son quinientos veintisiete mil dieciocho pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DIA- En el desahogo del punto IV del Orden del Día, el Presidente de este Comité, Regidor C. LUCIO MIRANDA ROBLES pregunta a los presentes si tienen algún asunto adicional que tratar en esta Sesión; se le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, al LIC. FABIAN CORTEZ RAMOS a efecto de que se someta a votación de los Honorables integrantes de este Comité de Adquisiciones, el que se pueda estudiar en esta Sesión Ordinaria las requisiciones y solicitud que se señalan a continuación;

1.- Requisición 1067 de fecha 19 de febrero de 2013, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo responsable la Jefatura de Taller Municipal, en la cual está solicitando:-----

Mantenimiento 1 Partida

2.- Requisición 1164 de fecha 25 de febrero de 2013, realizada por la Presidencia, siendo responsable la Dirección de Comunicación Social, en la cual está solicitando:-----

Publicidad 1 Partida

3.-Requisición 1204 de fecha 28 de febrero de 2013, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo responsable la Dirección de Administración, en la cual está solicitando:-----

Servicios profesionales por Honorarios 1 Partida

4.- Requisición 1265 de fecha 26 de febrero de 2013, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo responsable la Dirección de Administración, en la cual está solicitando:-----

Admin 1 Partida

5.- Requisición 1388 de fecha 01 de marzo de 2013, realizada por la Presidencia, siendo responsable la Dirección de Comunicación Social, en la cual está solicitando:-----

Publicidad 1 Partida

6.-Requisición 1430 de fecha 01 de marzo de 2013, realizada por la Tesorería Municipal, siendo responsable el Despacho de la Tesorería, en la cual está solicitando:-----

Servicios profesionales por Honorarios 1 Partida

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a efecto de que se puedan estudiar las requisiciones, para lo cual se le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, LIC. FABIAN CORTEZ RAMOS a efecto de que de lectura a la requisición y propuesta señaladas para su análisis y votación;**

1.- **Requisición 1067 de fecha 19 de febrero de 2013**, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo responsable la Jefatura de Taller Municipal, en virtud del conocimiento técnico y de la urgencia, con el Aqua Vac Ingeniería Sanitaria de Occidente S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Mantenimiento(Maq): mantto preventivo incluyendo motor auxiliar y principal, frenos, cambio de aceite, revisar y ajustar bandas para sistema hidráulico malla filtrante, instalación control pluma carrete, manguera de succión falla en turbinas cambio tacómetro	1.00	Servicio	278,050.1400	\$278,050.14
				Totales	\$278,050.14

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:

ACUERDO-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1067**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor Aqua Vac Ingeniería Sanitaria de Occidente S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$278,050.14 (Son doscientos setenta y ocho mil cincuenta pesos, catorce centavos, moneda nacional de curso corriente).

2.- **Requisición 1164 de fecha 25 de febrero de 2013**, realizada por la Presidencia, siendo responsable la Dirección de Comunicación Social, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios, con el Proveedor Activa del Centro S.A. de C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Publicidad en radio	1.00	Servicio	200,000.0000	\$200,000.00
				Totales	\$200,000.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:

ACUERDO-----**Único.-Se aprueba por tres votos a favor, con una abstención y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1164**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor Activa del Centro S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$200,000.00 (Son doscientos mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).

3.-**Requisición 1204 de fecha 28 de febrero de 2013**, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo responsable la Dirección de Administración, para lo cual en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el Proveedor MUÑOZ DIAZ ABOGADOS S.C. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de	Precio Unitario	Total
------	-------------	-----------	-----------	-----------------	-------

			Medida		
1	Honorarios por defensa	1.00	Servicio	580,000.0000	\$580,000.00
				Totales	\$580,000.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1204**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor MUÑOZ DIAZ ABOGADOS S.C., quien cotizó con un importe de \$580,000.00 (Son quinientos ochenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

4.- Requisición 1265 de fecha 26 de febrero de 2013, realizada por la Oficialía Mayor Administrativa, siendo responsable la Dirección de Administración, para lo cual en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el Proveedor NEMOTEK S.A. DE C.V. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Honorarios por Admin	1.00	Servicio	522,000.0000	\$522,000.00
				Totales	\$522,000.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1265**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor NEMOTEK S.A. DE C.V., quien cotizó con un importe de \$522,000.00 (Son quinientos veintidós mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

5.- Requisición 1388 de fecha 01 de marzo de 2013, realizada por la Presidencia, siendo responsable la Dirección de Comunicación Social, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios, con el Proveedor "Productora Ya Te Vieron S.A. de C.V." el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;-----

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Publicidad en radio	1.00	Servicio	464,000.0000	\$464,000.00
				Totales	\$464,000.00

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual todos los Regidores coinciden con el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----**Único.-Se aprueba por tres votos a favor, con una abstención y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1388**, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor Activa del Centro S.A. de C.V., quien cotizó con un importe de \$464,000.00 (Son cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).-----

6.-Requisición 1430 de fecha 01 de marzo de 2013, realizada por la Tesorería Municipal, siendo responsable el Despacho de la Tesorería, para lo cual en virtud del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con el Proveedor ESTRAGO ASESORES S.C. el cual se encuentra dado de alta en el Padrón de Proveedores vigentes de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizó en los términos de la fracción III del artículo 29 del

Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la requisición de los bienes solicitados por vía de adjudicación directa, en base a la siguiente cotización;

*Trabajo
Realizado*

Pd a	Descripción	Cantida d	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Honorarios por devolución de IVA	1.00	Servicio	429,892.2300	\$429,892.23
				Totales	\$429,892.23

Posteriormente el Comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes en el siguiente:

ACUERDO Único.-Se aprueba por unanimidad de votos y se le da el VISTO BUENO a la requisición número 1430, con fundamento lo dispuesto por la fracción III del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de acuerdo a la cotización señalada y a través del proveedor ESTRAGO ASESORES S.C., quien cotizó con un importe de \$580,000.00 (Son quinientos ochenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional de curso corriente).

El Presidente de este Comité, Regidor C. LUCIO MIRANDA ROBLES pregunta a los presentes si tienen algún asunto adicional que tratar en esta Sesión; Por lo que no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada siendo las 12:14 doce horas con catorce minutos del mismo día.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a los 05 días del mes de marzo del año 2013.



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.**
Regidor y Presidente del Comité de Adquisiciones
SALA DE REGIDORES

[Signature]
C. JUAN CORTES ROMERO.

Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones

[Signature]
C. OCTAVIO SANCHEZ GARCIA.

Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

[Signature]

C. ANDRES ZERMEÑO BARBA.

Regidor y Vocal del Comité de Adquisiciones.

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 05 de marzo de 2013.